

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

RAFAEL SOTO SILVA
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0066

ASUNTO: Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.

MINUTA Y ORDEN

El 30 de agosto de 2022, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) emitió Orden mediante la cual citó a las partes a la Vista Administrativa del caso de epígrafe para celebrarse el 13 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

La referida Orden fue notificada a las partes a la dirección de correo postal y correo electrónico de récord. En particular a la Promovente se le notificó a la dirección de correo postal PO Box 366795, San Juan, P.R. 00936-6795 y al correo electrónico sotosilva1@outlook.com.

Llamado el caso para vista, la parte Promovente no compareció. Mediante llamada telefónica hecha por la Secretaría al Promovente, este informó no haber recibido la Orden sobre el señalamiento de vista. Informó, además, que cambió su dirección de correo postal y que su nueva dirección es HC 03 Box 7443, Comerío, P.R. 00782. No obstante, confirmó que su correo electrónico continúa siendo el sotosilva1@outlook.com, por lo que debemos entender que el Promovente fue debidamente notificado. En representación de la Promovida, Autoridad de Energía Eléctrica (“Autoridad”), compareció el Lcdo. Giuliano Vilanova acompañado del testigo Jesús Aponte Toste.

La Promovida expresó que el 18 de octubre de 2018 la Autoridad efectuó un ajuste en la cuenta del Promovente por la cantidad de \$25.40 en virtud de la Ley Núm. 143, dejando un balance de \$168.69. Alegó la Autoridad que el remedio solicitado fue concedido, por lo que debe desestimarse el recurso. Así las cosas, la Vista quedó suspendida.

Se ordena a las partes comparecer a la Vista Administrativa del caso el **miércoles, 16 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m.** en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela D. Ufret Rosado
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ángela D. Ufret Rosado el 19 de octubre de 2022. Certifico además que hoy, 19 de octubre de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0066 y he enviado copia de la misma a: gvilanova@diazvaz.law y sotosilva1@outlook.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**
Lcdo. Giuliano Vilanova Feliberti
PO Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Rafael Soto Silva
HC 03 Box 7443
Comerio, P.R. 00782

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 19 de octubre de 2022.





Sonia Seda Gatztambide
Secretaria